

REF.: DESIGNA COMO DIRECTORA DEL
DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE
EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL
DEPORTE A DOÑA PAULA MAGNERE
ÁVALOS.

DECRETO EXENTO N° 759/2019

VALPARAÍSO, 19 de JULIO de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Que don Antonio Maurer Furst dejó el cargo de Director de Departamento de Educación Física por acogerse a la ley que otorga incentivo por retiro voluntario, por lo cual, el cargo se encuentra vacante desde el 04 de julio de 2019.

2.- Atendida la ausencia del titular en el cargo por los motivos expuestos supra, es que el mismo debe ser ocupado en calidad de subrogante por el Coordinador Docente de Carrera del Departamento Disciplinario, y en caso de existir más de uno, por el más antiguo, conforme lo dispone el artículo 17 del Reglamento General de Facultades de esta Universidad cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría.

3.- Que, proceder conforme la regla señalada supra, conforme lo ha señalado el Decano de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, significaría debilitar ésta coordinación, función muy sensible en los procesos de acreditación de carreras de pregrado.

4.- Que, en este escenario, corresponde efectuar el acto eleccionario respectivo a fin de proveer el cargo de Director de Departamento en conformidad con el artículo 17 del Reglamento General de Facultades.

5.- Sin embargo, atendido el proceso de reestructuración que viven las Facultades, especialmente los Departamentos Disciplinarios, es que no resulta conveniente proceder con la elección señalada, y de esta forma abocarse por las autoridades en los procesos de reforma y reestructuración necesarios para el adecuado funcionamiento de esta Casa de Estudios atendido los requerimientos que exigen los nuevos tiempos.

6.- Que atendido el proceso de autoevaluación para la acreditación al que se encuentra sometida la Universidad de Playa Ancha, y que reviste suma importancia, es que se hace necesario, mientras dura el proceso de reestructuración mencionado en el numeral precedente, que las unidades y departamentos continúen funcionando y desarrollando la labor para la cual han sido creados, por lo que resulta indispensable contar con un académico que asuma el cargo de Director de Departamento Disciplinario a fin de evitar, entre otros, problemas en el proceso de acreditación.

7.- Que atendidas las razones expuestas precedentemente, además de tener presente que las funciones de los Directores de Departamentos Disciplinarios resultan absolutamente esenciales para esta Casa de Estudio, desempeñando una importante labor, es que no puede permanecer sin académico que desempeñe dichas funciones, todo ello conforme lo dispone el artículo 18 del Reglamento General de Facultades, hasta que no se finalice el proceso de reestructuración, por lo que se autorizará en forma excepcional el nombramiento del académico Paula Magnere Ávalos.

8.- Que, el artículo 36 del Reglamento General de Facultades dispone que los casos no previstos y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

9.- Así las cosas, en conformidad al artículo 36 recién señalado, y teniéndose especialmente presente la atribución que detenta el Rector de esta Universidad de adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias, se nombrará en forma excepcional a la académica referida como Directora del Departamento Disciplinario de Educación Física por el periodo que se señalará.

10.- Carta de fecha 04 de julio de 2019 del Decano de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física al Rector.

11.- Correo Electrónico de fecha 18 de julio de 2019 de la Vicerrectoría Académica.

12.- Lo dispuesto además en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

NÓMBRASE en calidad de **DIRECTORA DE DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA, de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**, a doña PAULA MAGNERE AVALOS, a contar del 04 de julio de 2019 y hasta que finalice el proceso de acreditación en curso o hasta el término del segundo semestre 2019, conforme lo que ocurra primero.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Auditoría Académica
Facultad de Ingeniería
Asesoría Jurídica.

PSV/SHS/pzb

